

PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION
sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGION : METROPOLITANA

 URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
02
FECHA
14.01.2022
ROL S.I.I
240-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 8260 BE de fecha 03.08.2021
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 3399/2021 de fecha 27.04.2021
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR POR UNA AMPLIACION DE 45,45M2
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino CLEMENTE DIAZ

Nº 150 Lote Nº ----- manzana ----- localidad o loteo
MAIPO zona ----- URBANO
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

P		
4.		
NO		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		
R.U.T.		

NO		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE		
R.U.T.		
REGISTRO		
CATEGORIA		



5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA AMPLIACION				6.386.361
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%		95.795
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)		-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(ORDEN DE GIRO N°2249404 DE FECHA 03.08	(-)		9.462
TOTAL A PAGAR				86.333
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2313169	FECHA	12.01.2022
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Proyecto se emplaza en calle Clemente Díaz N°150 de la Localidad de Maipo de esta Comuna, el cual posee una superficie total de terreno de 262,37m2 y un "area de uso y goce exclusivo de 1.233,00m2, predio Rol de Avaluo 240-5.
- 2.- La construcción existente cuenta con Certificado de Regularización N°02/2021 de fecha 01.02.2021, por una superficie de 90,11m2 con Destino Habitacional, a esto se suma la presente Obra Menor, por una ampliación de 45,45m2, alcanzando de esta forma una superficie total edificada de 135,56m2.
- 3.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 4.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, y en caso de haber modificaciones en las instalaciones, se deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 7.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 8.-Al momento de ingresar la Solicitud de Recepción Definitiva, deberá tomar en cuenta el Cálculo de Aporte del Espacio Público, según lo establecido en la Ley 20.958.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



RCL/rcl.